



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:7320141613-913-2011 - 3792-2008-0420122984

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
7	10	13/06/2014

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 913/2011 - 3792/2008

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 7 / Región Aisén General Carlos I.C

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FVWV99**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 10 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ROCK DRILL LTDA.** la cantidad de 0,17 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles



[Signature]
SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
 Región de Aysén

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
10	12023	13/06/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COP_AUTENTIFIC. 732014613-913-2011 - 3792-2008-0420122984

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILL LTDA.
 RUT EMPRESA: 76105803-7 Nº: 0684
 REGIÓN: VI REGIÓN FONO: 72-222094
 COMUNA: RANCAGUA CIUDAD:
 DOMICILIO: REPUBLICA DE SIRIA EMAIL@ fabarca@rockdrill.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL SCOOP TORO 007

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ PUERTO AISEN
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO CHACABUCO Destino ▶ CRUCE RUTA 7 - CAMINO MINA EL TOQUI - NIREHUAO

ROUTA A RECORRER: RUTA 240 (32), RUTA X-50 (28) Y RUTA 7 (35).

TOTAL DE K.M: 95 Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.68 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FVWV99 SemiRemolque ▶ JN7441 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5	18	25
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.33	1.33

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ IBAÑEZ EN PUERTO AYSÉN, MANIHUALES Y NIREHUAO EN VILLA MANIHUALES BAJAR CARGA Y QUE PASE SOLA. 2º INFORMAR HORA DE CRUCES A VIALIDAD (FONOS 2572112-2572112 Y CEL. 78096849). 3º ESCOLTA DEBE CONTROLAR CRUCES EN PUENTES, IMPIDIENDO PASO SIMULTÁNEO DE OTROS VEHÍCULOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/06/2014** FECHA HASTA ▶ **16/06/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

SERGIO H. BARRIA BARRIA
 Jefe Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad - Región de Aysén
 Firma jefe Depto. Pesaje

JORGE GODOY NUÑEZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE AYSÉN

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

Comprobante de pago

VIALIDAD (PESAJE)

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 Y 19 / 84

N° 10 / 42

Nombre / Razón Social
ROCK DRILL LTDA.RUT
76105803-7

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	U.T.M Mes \$	Inspección \$	Valor Permiso \$	Valor Permiso \$
13/06/2014	10		42.052	0,17	0	7.149	7.149
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>	Valor total a Pagar \$ ▶ 7.149					

Solicitud
N° 12.023
del 13 JUN / 14
(S/D)

Encargado Tesorería
ALEJANDRO AGUIZA GUZMAN
MOP - D.C. Y F. Región de Aysén

Pagado:
Vie 13 JUN / 14

Recuerde :

- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
- El valor de la U.T.M varía mensualmente.
- El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
- La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERÍA DCyF

GOBIERNO DE Chile **Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión**

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
12023	13/06/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : ROCK DRILL LTDA
 RUT EMPRESA : 76105803-7 N° : 0684
 REGIÓN : VI REGIÓN FONO : 72-222094
 COMUNA : RANCAGUA CIUDAD :
 DOMICILIO : REPUBLICA DE SIRIA EMAIL@ : fabarca@rockdrill.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA : CARGADOR FRONTAL SCOOP TORO 007

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ COYHAIQUE
 LOCALIDADES : Origen ▶ PUERTO CHACABUCO Destino ▶ MINERA EL TOQUI

ruta a recorrer : RUTA 240/RUTA 7

TOTAL DE K.M : 78 Fecha Aprox. Viaje : 13/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 14.68 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ FVWV99 SemiRemolque ▶ JN7441 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	18	25	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.33	1.33	

RESPONSABILIDAD
 El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	RODRIGO PEREZ MOYA
R.U.T	13452431-6

Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
 Informaciones en la región de trámite ó www.vialidad.cl, banner sobrepeso / sobredimensión